

## Avalan ley para proteger derechos de los desaparecidos en Puebla

El Ciudadano · 30 de agosto de 2024

*La diputada Mónica Silva dijo que es obligación del Congreso local resguardar la personalidad jurídica, derechos y patrimonio de personas no localizadas*



El **Congreso del Estado de Puebla** aprobó por unanimidad la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, la cual busca proteger los derechos de desaparecidos y brindar certeza jurídica a sus familiares.

**Lee más: Surge en Puebla nuevo colectivo para búsqueda de desaparecidos**

Con **36 votos a favor, cero en contra y cero en abstención**, el Poder Legislativo de Puebla avaló la iniciativa para que en la entidad se emita dicha ley y se garantice el ejercicio de los derechos de la persona ausente.

La **diputada local, Mónica Silva Ruiz**, expresó durante sesión extraordinaria del Congreso, celebrada este 30 de agosto, que la Ley para la Declaración de Ausencia es una deuda que se tenía con familiares de personas desaparecidas que **«sufren en el día a día la ausencia del ser querido»**.

Señaló que la desaparición de personas no sólo afecta a familias en el aspecto emocional, sino que también **limita el acceso a derechos**, genera incertidumbre jurídica y provoca el deterioro de la salud.

«La persona desaparecida podría tener familia que dependen de él, podría tener crédito hipotecario, obligaciones jurídicas y su desaparición tendría una afectación a su patrimonio»

Mónica Silva Ruiz

Diputada local

Por ello, mencionó que es obligación del Congreso generar normativas que protejan la personalidad jurídica, derechos y **patrimonio de personas** que aún se encuentran desaparecidas.

La **legisladora del Partido del Trabajo (PT)**, apuntó que con esto se permitirá que los derechos, alimentos, guardia, custodia de la niñez no se vean afectados por la ausencia de alguien.

Tras la aprobación de este dictamen, ahora se espera que en el transcurso de las próximas semanas sea publicado en el **Periódico Oficial del Estado (POE)**, para que entre en vigor.

## Avalan Ley de Amnistía propuesta por gobernador

En esta misma sesión extraordinaria, **los legisladores aprobaron con 32 votos a favor la emisión de la Ley de Amnistía del estado**, la cual extingue acciones penales y sanciones impuestas por delitos cometidos por personas de grupos vulnerables.

Cabe mencionar que esta ley únicamente perdona delitos del fuero común, como **narcomenudeo, sedición y robo sin violencia**. Asimismo, la petición para beneficiarse con esta ley la podrán hacer personas que viven en pobreza extrema, tienen una discapacidad, fueron influenciados por su pareja sentimental, algún familiar o por intervención de grupos delictivos para cometerlo.

**Sigue leyendo: Colectivo Voz de los Desaparecidos marcha en Puebla por justicia y paz**

*Foto: Agencia Enfoque*

**Recuerda suscribirte a nuestro boletín**

📱 <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

📰 [elciudadano.com](http://elciudadano.com)

---

**Fuente:** El Ciudadano